DISERRA
FERRETERÍA

NIT: 900.695.347-7

Bogotá 28 de abril de 2025.

Señores
TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Bogotá D.C.

Ref.: CONTRATO No. TT/50/ 2025

Asunto: Cambio de Representante Legal

Respetados Señores,

Por medio del presente, me permito informar que la empresa DISERRA S.A.S., identificada con NIT 900.695.347-7, ha realizado un cambio en su representación legal.

A partir de la fecha, la representación legal estará a cargo del suscrito, Jesús Alberto Galván Restrepo, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.192.773.906, expedida en Valledupar.

Adjunto a la presente encontrará el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, que respalda esta actualización.

Agradezco tener en cuenta esta información para los efectos pertinentes.

Jesús G.

Atentamente,
Jesús Alberto Galván Restrepo
Representante Legal
DISERRA S.A.S.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/04/2025 - 11:21:39
Recibo No. S000906512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zc7e5fDgbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : DISERRA S.A.S.
Nit : 900695347-7
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 119679
Fecha de matrícula: 28 de enero de 2014
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 07 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CARRERA 9 NRO. 19 - 15 - Centro
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : gerencia@diserra.com
Teléfono comercial 1 : 3105386251
Teléfono comercial 2 : 3006773020
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CARRERA 9 NRO. 19 - 15 - Centro
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : gerencia@diserra.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 1 del 28 de enero de 2014 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de enero de 2014, con el No. 25193 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CEMENTO EL CONSTRUCTOR S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Certificación No. 1 del 02 de febrero de 2015 de la Contador de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2015, con el No. 26964 del Libro IX, se decretó AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO

Por Acta No. 6 del 07 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de febrero de 2016, con el No. 30168 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 29 - ADMINISTRACION

Por Acta No. 8 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2017, con el No. 33997 del Libro IX, se decretó REFORMA: AMPLIACION DE OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 009 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 04 de septiembre de 2017, con el No. 34279 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL.

Por Acta No. 010 del 13 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de junio de 2018, con el No. 36145 del Libro IX, se decretó REFORMA DE ESTATUTOS: ARTICULO 29

Por Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 43627 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE: DISERRA SAS POR: COMAEIN S.A.S.

Por Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de febrero de 2021, con el No. 43627 del Libro IX, se decretó AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

Por Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44676 del Libro IX, se decretó CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE COMAEIN SAS POR DISERRA S.A.S.

Por Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de abril de 2021, con el No. 44676 del Libro IX, se decretó REFORMA - AMPLIACION DEL OBJETO SOCIAL

PROCESOS ESPECIALES

PROCESO DE REORGANIZACIÓN EMPRESARIAL

Por Oficio No. 3675 del 19 de mayo de 2022 de la Centro De Conciliacion Y Arbitraje de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2022, con el No. 141 del Libro XIX, se inscribió INCICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RECUPERACION EMPRESARIAL.

Por Oficio del 23 de agosto de 2022 de la Centro De Conciliacion Y Arbitraje de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2022, con el No. 156 del Libro XIX, se inscribió PROVIDENCIA QUE DECRETA LA TERMINACION DEL ACUERDO DE REORGANIZACION, EXPEDIENTE NO. 3675.

Por Auto No. 630-001281 del 22 de noviembre de 2022 de la Superintencdencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de mayo de 2023, con el No. 199 del Libro XIX, se inscribió INICIO AL TRAMITE DE VALIDACION JUDICIAL EXPEDITO DEL ACUERDO DE REORGANIZACION SUSCRITO POR LA SOCIEDAD DISERRA S.A.S.

Por Acta No. 630-000058 del 27 de abril de 2023 de la Superintendencia De Sociedades de Barranquilla, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de mayo de 2023, con el No. 200 del Libro XIX, se inscribió Confirmacion del acuerdo de reorganizacion de la sociedad diserra S.A.S., En el

marco de un tramite de validacion judicial expedita.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 27 de enero de 2064.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendrá como actividades principales

1. El comercio al por mayor de materiales de construcción, artículos de ferretería, pinturas, productos de vidrio, equipo y materiales de fontanería y calefacción,

2. Transporte de materiales de construcción y toda clase de bienes,

3. El comercio al por mayor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vidrio en establecimientos especializados, terminación y acabado de edificios y obras de ingeniería civil,

4. Las actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Dentro de estas actividades principales se suman las secundarias como comercio al por mayor de productos químicos básicos cauchos y plásticos en formas primarias y productos químicos de uso agropecuario, la construcción de edificios no residenciales, preparación del terreno. De igual manera, la sociedad tendrá capacidad jurídica para el ejercicio de las siguientes actividades: Diseño, construcción y mantenimiento de obras civiles, hidráulicas, sanitarias, ambientales, de comunicación, eléctricas y de transporte, redes de distribución de aguas potables y aguas servidas, estaciones de bomberos y plantas de tratamiento, protección y control de erosiones, revegetalización, rellenos sanitarios, manejo y control ambiental, montajes electromecánicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, servicio de seguridad industrial, asesoría e interventoría en agricultura y desarrollo rural, aprovechamiento y uso de los recursos hídricos, planeación y legislación ambiental, medida de protección ambiental, organización de transporte, mantenimiento de vías, semaforizaciones, planteamiento de desarrollo urbano, planeación de diseño de ingeniería y servicio de mantenimiento de edificaciones, jardines, instalaciones deportivas, piscinas, vehículos, equipos de construcción, maquinaria agrícola y pesada, equipos eléctricos y cualquier producto o artículo que la ley considere legal, entre otros: Cementos, artículos de ferretería en general, materiales y equipos para construcción, artículos y materiales eléctricos, manufacturas de piedra, yeso, cemento, productos cerámicas, vidrio y manufactura de vidrios, repuestos automotores y maquinarias muebles, sillas escolares, material didáctico, papelería en general, materiales, textiles y su manufacturas, materiales plásticos y su manufacturas, productos químicos inorgánicos y orgánicos, software; preparación y suministro de comidas, venta de menaje, venta de mejoras alimenticias, venta de electrodomésticos, venta de embalajes y empaques, venta de dotación escolar, venta de muebles y enseres, maquinaria pesada y semipesada, venta de carros, motos y vehículos de transporte, venta de montacargas y camiones de basura, venta de insumos y equipos médicos y odontológicos; cría, compra, venta de ganado caprino, bobino, ovino y porcino, aves, peces y todo tipo de animales vivos y carnes en canal, comercialización de artículos y productos para la agricultura, actividades de explotación mixta, agrícola y pecuaria.

Actividades de apoyo a la agricultura y ganadería, ventas de semillas y programación de plantas,

comercio al por mayor y al por menor de productos químicos básicos, cauchos y platicos en forma primarias y productos químicos de uso agropecuario. En ejercicio de su objeto social, la sociedad podrá desarrollar cualquier otro acto o contrato sin límite de cuantía, representar casas o firmas nacionales y extranjeras que tengan como objeto el desarrollo de las actividades del ramo, podrá enajenar, permutar, dar en pago, arrendar, hipotecar, pignorar, dar en anticresis, toda clase de bienes, ya sean muebles o inmuebles, hacer cuanta en participación, transformarse en otro tipo de sociedades comerciales, fusionar, escindir, solicitar tramites de insolvencia empresarial, conforme con lo dispuesto en la ley 1116 del 2006, modificada por la ley 1429 del 2010, participar en la conformación de otras sociedades, celebrar contratos de fiducia mercantil, leasing, factoring, franquicias, corretaje, agencia comercial, preposición mercantil, cuentas corrientes y de ahorro, toda clase de operaciones bancarias, ya sean privadas, activas o neutro, negociar y realizar operaciones con los títulos valores típicos y atípicos, participar en licitaciones públicas directamente o a través de consorcios y/ o uniones temporales, celebrar contratos de seguros de diversa naturaleza con las compañías aseguradoras como también cualquier operación relacionadas con la protección de sus bienes, sus negocios y el personal a su servicio, transigir, desistir, conciliar, sustituir, reasumir, renunciar en especial las de recibir y apelar decisiones judiciales y de árbitros en cuestiones que tengan interés frente a terceros, a los asociales, empleados y contratistas, o tener derecho de propiedad sobre marcas, patentes, dibujos y privilegios en las entidades mercantiles, celebrar contratos de prestación de servicios en entidades estatales, y privadas dentro de las áreas afines al objeto, celebrar y ejecutar todos los actos, contratos y negociaciones, accesorios y complementaciones de todos los ítems de los anteriores que se relacionen con el objeto social y con la existencia y funcionamiento de la compañía y los demás que sean conducentes al logro de los items sociales.

En fin la sociedad podrá ejercer también todas las actividades indeterminadas licitas del comercio, acorde con lo previsto en el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

* comercialización de productos de aseo, plásticos, químicos.

* comercialización de equipo y productos de laboratorio, microbiología molecular y biotecnología.

* venta de maquinaria industrial.

* compraventa de equipos de sistemas, audiovisuales, música, elementos diversos para sistemas y audiovisuales, productos y partes de tecnología incluidos tablas, computadores y todo lo relacionado con la tecnología, paneles solares y energías alternativas.

* compraventa de equipos y maquinaria para dotar ambientes de cocina escolares, científicos, de laboratorio, de taller, agroindustriales agropecuarios, pecuarios, culinarios, de soldadura, de computo, de energías alternativas, comunicación, voz y datos, fibras ópticas, de cámaras y circuitos cerrados, de vigilancia, de modistería y confesión y todos los accesorios, elementos y productos diversos, relacionados con las actividades anteriormente descritas.

* comercialización de paneles solares, productos conexos, accesorios, artículos para su instalación, funcionamiento. *comercialización de parches de identificación, kit de incorporación. *comercialización partes de aviones, repuestos y accesorios.

* comercialización de grasas, lubricantes y llantas.

* comercialización de víveres y abarrotes.

* comercialización de elementos de protección personal.

* comercialización de prendas de vestir.

* comercialización de calzado de seguridad y calzado para vestir.

* comercialización de prendas de seguridad.

* diseño y elaboración de obras de ingeniería de orden públicos y privado.

* Importación, comercialización, instalación, fabricación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

* La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquile y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipos de desminado manual; equipos de desminado mecánico; artefactos explosivos no destructivos para entrenamiento, robots, trajes para desminado, y todo lo relacionado al ramo de la descontaminación el suelo de artefactos explosivos y municiones usadas sin explosionar. La venta de todo tipo de productos relacionados con defensa nacional. La comercialización de productos y venta a entidades públicas y privadas. Brindar todo el soporte post venta de los productos a comercializar. Realizar capacitaciones y certificaciones de acuerdo a los productos a comercializar. Prestar los demás servicios y garantías solicitadas por las entidades públicas o privadas.

* Comercialización, compra, venta, distribución importación y exportación de toda dan bienes y servicios.

* Representar comercialmente empresas extranjeras.

* Celebrar contratos con cualquier tipo de entidad, organización, persona jurídica y demás sean estos de naturaleza pública o privada. *Adquisición y obtención por cualquier título legal de toda clase de concesiones o contratos para dedicarse a las actividades antes enlistadas, y cualquiera de las actividades y funciones con fines comerciales que estén permitidas por la ley.

Todas las actividades conexas de este objeto social de causal lícita. En general y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

* Compra y venta de todos los equipos, accesorios, elementos, artefactos, partes, insumos, herramientas, refacciones, repuestos para la vigilancia y protección y seguridad.

* Importación, comercialización, instalación, fabricación y arrendamiento de equipos para la vigilancia y seguridad privada.

* La compra venta, arrendamiento, producción, fabricación, importación, exportación, consignación, almacenaje, maquile y distribución de todo tipo de bienes muebles en general afectos al comercio; de manera enunciativa más no limitativa: la compra venta, arrendamiento, importación, exportación y consignación almacenaje y distribución de equipos de desminado manual; equipos de desminado mecánico; artefactos explosivos no destructivos para entrenamiento, robots, trajes para desminado, y todo lo relacionado al ramo de la descontaminación el suelo de artefactos explosivos y municiones usadas sin explosionar. La venta de todo tipo de productos relacionados con defensa nacional. La comercialización de productos y venta a entidades públicas y privadas. Brindar todo el soporte post venta de los productos a comercializar. Realizar capacitaciones y certificaciones de acuerdo a los productos a comercializar. Prestar los demás servicios y garantías solicitadas por las entidades públicas o privadas.

* Comercialización, compra, venta, distribución importación y exportación de toda dan bienes y servicios.

* Representar comercialmente empresas extranjeras.

* Celebrar contratos con cualquier tipo de entidad, organización, persona jurídica y demás sean estos de naturaleza pública o privada.

* Adquisición y obtención por cualquier título legal de toda clase de concesiones o contratos para dedicarse a las actividades antes enlistadas, y cualquiera de las actividades y funciones con fines comerciales que estén permitidas por la ley.

* Todas las actividades conexas de este objeto social de causal lícita. En general y de acuerdo con el numeral 5 del artículo 5 de la ley 1258 de 2008, la sociedad podrá realizar cualquier actividad comercial o civil lícita.

* Compra y venta de todos los equipos, accesorios, elementos, artefactos, partes, insumos, herramientas, refacciones, repuestos para la vigilancia y protección y seguridad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *	
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	100.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *	
Valor	$ 300.000.000,00
No. Acciones	30.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

* CAPITAL PAGADO *	
Valor	$ 150.000.000,00
No. Acciones	15.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La administración de la sociedad por acciones simplificada estará en cabeza de un gerente, de libre nombramiento y remoción por parte del accionista, el cual tendrá un suplente o subgerente, que lo remplazara en sus faltas absolutas. Temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también al accionista.

El gerente tendrá un periodo de 2 años, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del gerente: El gerente es el representante legal de la sociedad por acciones simplificada, con facultades ilimitadas, por lo tanto, podrá ejecutar todos los actos y contrato acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios de la sociedad por acciones simplificada. En especial, el gerente tendrá las siguientes funciones:

1. Usar de la firma o razón social;

2. Designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañía y señalarle su remuneración.

3. Rendir cuentas de su gestión al contribuyente, en la forma establecida en el artículo decimoprimero.

4. Constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales; abrir cuentas corrientes y/o de ahorros en entidades financieras; contratar con entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 4 del 13 de marzo de 2025 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de marzo de 2025 con el No. 58171 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JESUS ALBERTO GALVAN RESTREPO	C.C. No. 1.192.773.906

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 03 del 22 de febrero de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de marzo de 2024 con el No. 54304 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	MELVIN EDUARDO MONTESINOS ACOSTA	C.C. No. 77.030.558	131931-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 6 del 07 de febrero de 2016 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	30168 del 17 de febrero de 2016 del libro IX
*) Acta No. 8 del 12 de julio de 2017 de la Asamblea De Accionistas	33997 del 21 de julio de 2017 del libro IX
*) Acta No. 009 del 25 de agosto de 2017 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	34279 del 04 de septiembre de 2017 del libro IX
*) Acta No. 010 del 13 de junio de 2018 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	36145 del 14 de junio de 2018 del libro IX
*) Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43627 del 19 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 0020 del 08 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	43627 del 19 de febrero de 2021 del libro IX
*) Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44676 del 27 de abril de 2021 del libro IX
*) Acta No. 0022 del 20 de abril de 2021 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	44676 del 27 de abril de 2021 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4663
Actividad secundaria Código CIIU: G4659
Otras actividades Código CIIU: F4290 G4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 26/04/2025 - 11:21:39
Recibo No. S000906512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zc7e5fDgbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DISERRA GROUP
Matrícula No.: 119682
Fecha de Matrícula: 29 de enero de 2014
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CARRERA 9 NRO. 19 - 15 - Centro
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $40.841.708.722,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4663.

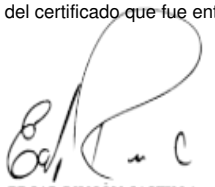
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

Fecha expedición: 26/04/2025 - 11:21:39
Recibo No. S000906512, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN Zc7e5fDgbV

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****